



Colonia Tirolesa, 18 de Abril de 2018.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que la Ordenanza N° 822/18 del día 16 de Abril de 2018, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se autoriza al DEM respecto de llevar adelante lo referido a la ejecución y construcción de la red de distribución domiciliaria de gas natural para la localidad de colonia Tirolesa;

Que se declara como de utilidad pública y pago obligatorio una contribución especial por mejoras para el desarrollo integral de redes de gas para los beneficiarios;

Que se especifican detalles administrativos, técnicos y económicos respecto del desarrollo del plan;

Por ello

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 822/18 de fecha 16 de abril de 2018, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 032/18


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA